

1. Reseña de una batalla ininterrumpida por el dominio de la energía

La lucha por el control, explotación y usufructo del petróleo y la generación de electricidad, dos bienes energéticos estratégicos para el desarrollo de México, cumplió más de 150 años. Esta disputa inició desde la aparición de esos recursos en el escenario nacional a mediados del siglo XIX, tan sólo 40 años después de consumada la independencia del imperio español y simultáneamente a la "intervención francesa", que duró de 1861 a 1867. Transcribo un fragmento del artículo "La ley petrolera en México, el antecedente a los procesos de expropiación", publicado por el Archivo General de la Nación⁽¹⁾ (**AGN**):

"El desarrollo de la industria petrolera en México comenzó en 1862 con las primeras perforaciones para obtener crudo en las inmediaciones de la Ciudad de México. A partir de ese momento se conformaron las primeras compañías petroleras extranjeras, las cuales iniciaron trabajos en zonas como Veracruz, Tabasco y la región de la Huasteca, territorios que proporcionaban miles de barriles por día."

A la par del comienzo de la extracción de petróleo y en plena era conocida como "porfiriato", algunas empresas empezaban la generación de energía eléctrica para usos en actividades industriales; transcribo un párrafo del libro "La Evolución Constitucional de la Energía a partir de 1917", publicado en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM⁽²⁾:

"Orígenes de la electricidad en México. En nuestro país la generación y el uso de la electricidad inicia con carácter industrial en 1879 con la construcción de una planta termoeléctrica de 1.8 kilovatios, instalada en una fábrica de textiles en la ciudad de León, Guanajuato. En 1889 entra en operación la primera hidroeléctrica del país, con capacidad de 22 kilovatios, en Batopilas, Chihuahua, para alimentar del fluido eléctrico a las actividades mineras de la localidad."

En el transcurso de 35 años de porfiriato (1876 a 1911), el petróleo, la minería, la generación de electricidad, ferrocarriles, textiles, y cualquier otra actividad industrial, fueron fomentados por el Estado para beneficio de negocios privados, principalmente extranjeros; esta fue una de las causas por las que los revolucionarios combatieron el statu quo porfirista, resultando que en la Constitución de 1917 se instituyó la posibilidad de que el petróleo pudiera ser declarado de utilidad pública; cito nuevamente el artículo del **AGN**⁽¹⁾:

"Esta política porfirista fue ampliamente cuestionada en el proceso de la Revolución mexicana, en especial por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, quien comenzó a implementar la regularización y control de la industria petrolera a través de la Secretaría de Fomento, más tarde Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (SICT). Con ello se frenaron todos los contratos celebrados con respecto al arrendamiento del subsuelo de terrenos petrolíferos bajo el argumento de que su explotación correspondía exclusivamente a la nación. Asimismo, dio paso a la creación de la Comisión Técnica del Petróleo para supervisar y reglamentar aquella industria."

"Esta consideración fue retomada en el artículo 27 de la Constitución de 1917, en el que se estipulaba la reglamentación de la propiedad de la tierra y aguas bajo el

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

dominio de la nación y, de manera indirecta, la potestad de todos los minerales y combustibles. Así pues, exclusivamente la nación tenía el derecho de transmitir este dominio a particulares para constituir la propiedad privada en beneficio de la utilidad pública y mediante indemnización."

Después del intento de reglamentar la explotación de los hidrocarburos (propiedad de las tierras) y la generación de energía eléctrica (propiedad de las aguas), la energía en México continuó en manos de participantes privados extranjeros, lo que dio origen a dos procesos de nacionalización, referentes del nacionalismo posrevolucionario mexicano:

Tabla-1

Proceso	Expropiación Petrolera	Nacionalización de la industria eléctrica
Anuncio	18 de marzo de 1938	27 de septiembre de 1960
Presidencia de la República	Lázaro Cárdenas del Río	Adolfo López Mateos
Decreto	<i>Que expropia a favor del patrimonio de la Nación, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a las compañías petroleras que se negaron a acatar el laudo de 18 de diciembre de 1937, del Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.</i>	<i>Que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: "Corresponde exclusivamente a la Nación general, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines".</i>
Diario Oficial de la Federación	19 de marzo de 1938	29 de diciembre de 1960

2. Cardenismo, 2a guerra mundial, desarrollo estabilizador y desarrollo compartido

El proceso que condujo a la expropiación de la industria petrolera inició cierto tiempo antes de su consumación en 1938; el General Lázaro Cárdenas del Río asumió la Presidencia de la República en diciembre de 1934 y de inmediato orientó su gobierno al cumplimiento de demandas sociales y políticas de desarrollo nacional que ya estaban plasmadas en la Constitución de 1917, pero que no se habían materializado en favor de los estratos populares: educación gratuita, reparto agrario, nacionalización de los ferrocarriles y de la industria petrolera, entre los más relevantes.

La terminación de su mandato coincidió con el momento en el que las máximas potencias planetarias de la primera mitad del siglo XX, emprendieron la más grande y mortífera conflagración armada en la historia de la humanidad, que se escenificó en el curso de los años 1939-1945. Ningún país pudo sustraerse a sus efectos en todos los ámbitos: político, económico, social y cultural; México, fue uno de los pocos países latinoamericanos que declaró la guerra en 1942 a las llamadas potencias del eje: Alemania, Italia y Japón.

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

Conforme al documento "*Historia de México II, Tercera Unidad: Modernización económica y consolidación del sistema político 1940-1970*"⁽³⁾, en lo económico, el gobierno mexicano se enfocó en apoyar la economía de guerra estadounidense:

"La participación mexicana en la guerra se concentró en el aprovisionamiento de mano de obra y materias primas a los aliados".

El aserto contenido en la cita previa, coincide con el sentido del artículo "La participación de México en la segunda guerra mundial: de la neutralidad al estado de guerra"⁽⁴⁾:

"Este conflicto bélico dejó una marca en la historia del país tanto en la cuestión económica como en la política. Como señala la historiadora Blanca Torres.: En el terreno económico colocó al país en el umbral del crecimiento acelerado al imponerle un ahorro nacional forzoso y alentar en buena medida los procesos productivos, aunque al mismo tiempo permitió o de hecho obligó a establecer las bases para una relación estrecha con los Estados Unidos como consecuencia de la creciente cooperación militar y económica."

La posguerra coincidió con la presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940-1946) el Estado mexicano se alejó o matizó las políticas sociales del Cardenismo y durante el mandato de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), se consolidó la estructura corporativa y autoritaria del gobierno, alcanzando la cúspide de la hegemonía política en 1946, con la transformación del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Desde 1952 se instauró y desarrolló un modelo político y económico llamado "desarrollo estabilizador", que abarcó tres sexenios: Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970). También conocido como el "milagro mexicano", se caracterizó por el sostenimiento de altas tasas de crecimiento del producto interno bruto (PIB) que en algunos años fue superior al 10%, pero estuvo acompañado con el incremento del autoritarismo del Estado.

Diversas acciones represivas se ejercitaron en contra de movimientos campesinos remanentes del zapatismo a lo largo de los años 1952-1962; magisterio y telegrafistas en 1957-1958; ferrocarrileros en 1959; movimiento de los médicos 1964-1965. En realidad el "milagro mexicano" concluyó el 2 de octubre de 1968, al consumarse la barbarie en contra del movimiento estudiantil, por un aparato coercitivo institucionalizado y presto a reprimir cualquier movimiento social o estudiantil, ya que estos se originaron desde 1964; posterior a 1968 hubo otra acción represiva denominada el "halconazo", en junio de 1971.

Según el proto-tecnócrata Carlos Tello Macías⁽⁵⁾, funcionario del gabinete de José López Portillo y director del Banco de México, el "desarrollo estabilizador" tuvo desastrosas consecuencias que impactaron a la sociedad mexicana durante los siguientes años.

"18. La otra cara de la verdad, a finales de la década de los años sesenta, era distinta, diferente a la que se imaginaban los círculos de poder económico: junto con la solidez monetaria, el crecimiento económico y la aparente estabilidad, estaban la creciente concentración de la riqueza, los rezagos en la atención de los servicios

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

sociales, la concentración de la propiedad de los medios de producción, la penetración del capital extranjero (incluyendo la adquisición de empresas ya establecidas), la insuficiencia agropecuaria, la ineficiencia industrial, el creciente subempleo, el debilitamiento del sector público y la insuficiente práctica democrática. *El Desarrollo Estabilizador fue, en realidad, desestabilizador.*"

El lapso de 12 años que abarca los sexenios de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982), denominado oficialmente "desarrollo compartido" bien puede llamarse: el "retroceso intensivo", pues se caracterizó por elevada inflación, devaluaciones de la moneda nacional, pérdida de salarios reales, adquisición de deuda externa e interna y fuerte dependencia de los ingresos por exportación de petróleo. La mesa estaba puesta para la implantación del neoliberalismo.

Como parte final del apretado resumen histórico de 1940 a 1982, se muestra el volumen de producción de petróleo y generación de energía eléctrica al principio y final del periodo:

Tabla-2

Concepto	Petróleo crudo (barriles/día)*	Energía eléctrica (megawatts)*
Producción/capacidad instalada en 1940	44,045	680
Producción/capacidad instalada en 1982	1'002,436	21,033
Incremento de la producción/capacidad	Valores absolutos	958,391
	Valores relativos	2,175%
		2,993%

* Fuente: INEGI. Estadísticas históricas de México 2009-10. Sector energético

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema10_Sector_energetico.pdf

3. Del principio del neoliberalismo hasta la privatización de 2013-2014

Se ha mencionado frecuentemente la palabra "neoliberalismo" durante al menos 40 años, por lo que es pertinente tener una noción clara y a la vez suficientemente amplia de su significado; la más completa definición la encontré publicada en la Gaceta UNAM de fecha 3 de marzo de 2022, en el artículo "*El neoliberalismo aún no llega a su fin*"⁽⁶⁾:

"El neoliberalismo –modelo económico y político que ha buscado el desarrollo del capitalismo con base en las leyes del mercado, sin la intervención del Estado y sin interferencias regulatorias– surgió en los inicios de la década de los años 80 del siglo XX, cuando la globalización se estaba consolidando como una respuesta a la participación del Estado en la economía, la cual imperaba desde la posguerra, luego de que John Maynard Keynes la había propuesto en su obra Teoría general del empleo, el interés y el dinero (1936).

Los principales promotores del neoliberalismo –cuyo “recetario” incluye, entre otras medidas, la apertura de las economías nacionales, la reducción del gasto público, la

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

privatización de las empresas estatales, la ampliación de la base fiscal pero sin elevar los impuestos a los sectores con mayores ingresos y, sobre todo, un mayor flujo de capitales— fueron Margaret Thatcher, primera ministra del Reino Unido de 1979 a 1990, y Ronald Reagan, presidente de Estados Unidos de 1981 a 1989.”

El periodo neoliberal en México abarca 36 años, que comprende las administraciones de seis presidentes: Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), Vicente Fox Quesada (2000-2006), Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).

Lo ocurrido con este modelo, fue descrito con claridad por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo⁽⁷⁾, en el discurso pronunciado durante el evento conmemorativo del 87 aniversario de la expropiación petrolera, hace menos de un mes, del que reproduzco la porción correspondiente a los primeros 18 años del régimen neoliberal:

“Y así fue, así fue como la Expropiación Petrolera permitió el desarrollo del país hasta nuestros días.

Tiempo después, el presidente López Mateos, incluso, prohibió en la Constitución los contratos de Pemex con empresas extranjeras y privadas.

Sin embargo, a partir del periodo neoliberal, en 1982, y en particular a partir de 1988, año en el que debería de haber sido presidente el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y el fraude electoral no lo permitió, se impuso —a contrapelo de la voluntad del pueblo de México— un modelo de desarrollo que permaneció hasta el 2018, el periodo neoliberal; el oscuro periodo neoliberal de nuestro país.

A partir de entonces, los gobiernos dilapidaron los recursos de la nación, vendieron las empresas públicas, y dilapidaron también el petróleo y buscaron a toda costa la privatización y el desmantelamiento de Pemex. Ahí comenzó este deseo de privatización que en muchos momentos el pueblo de México se opuso al mismo.

De aquella época a, por lo menos, el año 2000, se cambiaron diversas leyes; no pudo cambiarse la Constitución, pero cambiaron diversas leyes con el objetivo siempre de privatizar a Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, un proceso privatizador que le hizo daño a Pemex y a la nación.”

La etapa subsiguiente del régimen neoliberal significó una continua batalla por la modificación del marco Constitucional para trasladar el sector energético a manos de particulares. Finalmente, se conformó una coalición legislativa que agrupó los intereses antinacionales denominada "Pacto por México", que alcanzó su anhelado propósito mediante el Decreto de reformas a la Constitución, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2013, emitido por Enrique Peña Nieto::

"DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

Artículo Único.- Se reforman los párrafos cuarto, sexto y octavo del artículo 25; el párrafo sexto del artículo 27; los párrafos cuarto y sexto del artículo 28; y se

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

adicionan un párrafo séptimo, recorriendose los subsecuentes en su orden, al artículo 27; un párrafo octavo, recorriendose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.”

Consecuente con la modificación de la Constitución, la legislación secundaria se expidió el 11 de agosto de 2014 y consistió en la expedición de nueve Leyes nuevas y la modificación de al menos ocho, que configuraron la nueva arquitectura de negocios privados protegidos desde las instituciones del Estado mexicano y con cargo a los recursos nacionales:

Nuevas Leyes promulgadas con la reforma energética de 2013-2014

- 1) Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- 2) Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
- 3) Ley de la Industria Eléctrica
- 4) Ley de Energía Geotérmica
- 5) Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
- 6) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
- 7) Ley de Hidrocarburos
- 8) Ley de Petróleos Mexicanos
- 9) Ley de la Comisión Federal de Electricidad

Principales Leyes modificadas mediante la reforma energética de 2013-2014

- 1) Ley de Aguas Nacionales (en materia de aguas geotérmicas)
- 2) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 3) Ley de Inversión Extranjera
- 4) Ley Minera
- 5) Ley de Asociaciones Público Privadas
- 6) Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 7) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 8) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

4. Renacionalización del sector energético de 2019 a 2025

El modelo desnacionalizador de los recursos energéticos nacionales se interrumpió al arranque del mandato del expresidente Andrés Manuel López Obrador, quien al clausurar los foros para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, declaró la abolición del modelo neoliberal y su política económica⁽⁸⁾

“Estamos iniciando una etapa nueva, es un cambio profundo, una transformación; no es un simple cambio de gobierno, es un cambio de régimen. Es el momento de expresar que para nosotros ya se terminó con esa pesadilla. Declaramos formalmente desde Palacio Nacional el fin de la política neoliberal, aparejada esa política con su política económica. Quedan abolidas las dos cosas: el modelo neoliberal y su política económica de pillaje, antipopular y entreguista.”

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

Al consultar la "PLATAFORMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO", inscritos con el título "Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024" ante el Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral de 2018, puede constatarse que uno de los puntos fundamentales de dicho proyecto es la autosuficiencia energética. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el **DOF** el 12 de julio de 2019, estableció:

"Rescate del sector energético"

La reforma energética impuesta por el régimen anterior causó un daño gravísimo a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, empresas productivas del Estado que ya venían sufriendo el embate de los designios privatizadores. En el sexenio pasado la producción petrolera cayó en una forma tan sostenida que México pasó de ser exportador a importador de crudo y combustibles refinados. Sin embargo, la producción de las entidades privadas fue insignificante, a pesar de las ventajosísimas condiciones en las que recibió las concesiones correspondientes.

Un propósito de importancia estratégica para la presente administración es el rescate de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo, la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisará sus cargas fiscales."

La batalla legislativa para devolver la energía al dominio de la nación fue ardua; pasó por una "**moratoria constitucional**" a partir de 2022 que fue superada mediante el voto popular depositado en las urnas el 2 de junio de 2024, que permitió la conformación de mayorías legislativas en el Senado y en la Cámara de Diputados. A menos de 6 meses de los comicios, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo emitió el Decreto de reformas a la Constitución en materia de energía publicado en DOF el 31 de octubre de 2024.

"DECRETO por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:"

Significa que los preceptos Constitucionales, legislación secundaria y normas generales que auspiciaban los negocios privados sobre el interés público, tuvieron una vida de poco más de 10 años, ya que el 18 de marzo de 2025 se publicaron dos decretos en el **DOF**, que devuelven la capacidad de generar y administrar la energía al dominio de la nación. La fecha es simbólica, pues se ajustaban 87 años de la expropiación petrolera de 1938; los Decretos que modificaron las Leyes secundarias son los siguientes:

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

"Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia y, la Ley de la Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.",

y

"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos."

La legislación secundaria incluida en los Decretos referidos, involucra de manera más relevante once Leyes, de las cuales ocho son nuevas (abrogaron igual número de ordenamientos); seis de las Leyes anuladas fueron promulgadas el 11 de agosto de 2014, una es de 2008 y una de 2015. También se reformaron dos Leyes promulgadas en 2014.

Tabla-3

Leyes promulgadas o reformadas 18-marzo-2025	Ley derogada	Estatus	Promulgada
Ley de Biocombustibles	Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	Derogada	2008
Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos	-	Reformada	2014
Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	Reformada	2014
Ley del Sector Eléctrico	Ley de la Industria Eléctrica	Derogada	2014
Ley del Sector Hidrocarburos	Ley de Hidrocarburos	Derogada	2014
Ley de la Comisión Nacional de Energía	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética	Derogada	2014
Ley de Geotermia	Ley de Energía Geotérmica	Derogada	2014
Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad	Ley de la Comisión Federal de Electricidad	Derogada	2014
Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos	Ley de Petróleos Mexicanos	Derogada	2014
Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	-	Reformada	2014
Ley de Planeación y Transición Energética	Ley de Transición Energética	Derogada	2015

Nacionalización, privatización y renacionalización del sector energético

Tres Leyes promulgadas el 11 de agosto de 2014 continúan vigentes: Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, fueron reformadas mediante los Decretos del 18 de marzo de 2025, al igual que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**ASEA**), cuya última reforma se publicó en el **DOF** el 20 de mayo de 2021.

5. Algunos de los cambios más significativos contenidos en la reforma de 2024-2025

- A. Se orienta a la recuperación de la soberanía nacional, alcanzar la autosuficiencia y cumplir la justicia energética.
- B. Recupera para el Estado mexicano la rectoría del sector y la capacidad para ordenar su desarrollo y la transición energética.
- C. Extingue dos organismos autónomos especializados: Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía; sus funciones se confieren a la nueva Comisión Nacional de Energía, sectorizada en la Secretaría de Energía.
- D. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), son nuevamente empresas públicas del Estado y no "empresas productivas" que se encontraban en vías de extinción/privatización.

Citas y Referencias

(1) **La ley petrolera en México, el antecedente a los procesos de expropiación**, Archivo General de la Nación, 30-nov-2022.
<https://www.gob.mx/agn/articulos/la-ley-petrolera-en-mexico-el-antecedente-a-los-procesos-de-expropiacion>

(2) **La Evolución Constitucional de la Energía a partir de 1917**. El Sector Eléctrico, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5275/5.pdf>

(3) **Historia de México II, Tercera Unidad: Modernización económica y consolidación del sistema político 1940-1970**, CCH UNAM. El cambio de rumbo en el gobierno de Manuel Avila Camacho (1940-1946), Humberto Domínguez Chávez y Rafael Alfonso Carrillo Aguilar Planteles Azcapotzalco y Sur. Enero de 2009.

(4) Tomado del artículo **La Participación de México en la Segunda Guerra Mundial: de la neutralidad al estado de guerra**; Karen Griselda Checa Richards Programa Jóvenes Investigadores, cita de la Historiadora Blanca Torres Ramírez, México en la segunda guerra mundial, México, El Colegio de México, 1979, p. 9.;
https://www.inehrm.gob.mx/work/recursos/ExpedientesDigitales/DOCS_076/La_participacion_de_Mexico_en_la_segunda_Guerra_Mundial.pdf

(5) Nota leída en el **Coloquio Desarrollo Económico de México en el siglo de la Revolución**, que organizó la Facultad de Economía de la UNAM, Carlos Tello Macías, Profesor de la Facultad de Economía, UNAM.

(6) Artículo **El neoliberalismo aún no llega a su fin**, Gaceta UNAM, Roberto Gutiérrez Alcalá, Mar 3, 2022
<https://www.gaceta.unam.mx/el-neoliberalismo-aun-no-llega-a-su-fin/>

(7) **87 Aniversario de la Expropiación Petrolera**, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, 18 de marzo de 2025
https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-87-aniversario-de-la-expropiacion-petrolera?id_iom=es

(8) **Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica**
<https://www.gob.mx/amlp/prensa/presidente-lopez-obrador-declara-formalmente-fin-del-modelo-neoliberal-y-su-politica-economica-lo-que-hagamos-sera-inspiracion-para-otros-pueblos?idiom=es>

(9) **Leyes Secundarias en materia energética**, Secretaría de Energía, 24 de marzo de 2025
<https://www.gob.mx/sener/es/articulos/aprobacion-de-las-leyes-secundarias#:~:text=Los%20cambios%20en%20este%20paquete%20de%20reformas%20impulsan,garantizando%20un%20sector%20energ%C3%A9tico%20fiable%2C%20confiable%20y%20sustentable.>